



## AVISO MODIFICATORIO

CÓDIGO: FR-09-PR-FOM-04

VERSIÓN: 02

FECHA: 08/01/2016

### Aviso Modificatorio No. 01

**A LOS TÉRMINOS DE LA CARTILLA DEL CONCURSO:  
"PREMIO A LOS ARTESANOS Y ARTESANAS DE BOGOTÁ", DEL PROGRAMA DISTRITAL  
DE ESTÍMULOS 2016 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y  
DEPORTE**

### **LA SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS CULTURALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas en la Resolución No. 228 de abril del 2014, y

Con el fin de ampliar la participación de los Artesanos y Artesanas residentes en Bogotá en el concurso "Premio a los artesanos y artesanas de Bogotá" del Programa Distrital de Estímulos 2016, se procede a ampliar los oficios artesanales señalados en el numeral 1. "DESCRIPCIÓN", de la cartilla de requisitos y condiciones, incluyendo:

- Marroquinería
- Grabado
- Torneado
- Tejeduría en telar
- Forja
- Juguetería
- Trabajo artesanal con materiales reciclados

Por lo anterior, el citado numeral quedará así:

#### **1. DESCRIPCIÓN**

*Este Concurso busca reconocer el trabajo individual de los artesanos y artesanas residentes en Bogotá, que a través de su práctica han sido portadores de sabiduría y han preservado las tradiciones y costumbres alrededor de este oficio en la ciudad.*

*Los Oficios Artesanales son entendidos como la actividad de producción creativa de objetos, sea totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales e incluso de medios mecánicos. El trabajo artesanal se realiza a través de la estructura funcional e imprescindible de los oficios y sus correspondientes técnicas y está condicionada por el medio geográfico que constituye la principal fuente de materias primas, así como por el marco sociocultural donde se desarrolla. El concurso premiará los siguientes oficios artesanales:*

*1. Talla y ensamblaje en madera: Trabajo en maderas duras y blandas, materiales de frutos vegetales y en elementos líticos como piedra, mármol, obsidiana, pedernal, caliza y otras, materiales a los cuales se extraen bocados por percusión o cincelado, fricción, pulimento hasta ir diseñando la figura o cuerpo del objeto deseado.*

*2. Cerámica y Alfarería: Es la actividad tradicional de producción de objetos de alta calidad y excelente acabado en arcilla cocida.*

*[Handwritten signature]*  
Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195





## AVISO MODIFICATORIO

CÓDIGO: FR-09-PR-FOM-04

VERSIÓN: 02

FECHA: 08/01/2016

### Aviso Modificadorio No. 01

3. **Tejido y bordado en hilos y lanas:** Es el entrecruzamiento o anudado de uno o más hilos o fibras realizados directamente a mano o con agujas, en telares pequeños de marco o de cintura. Los materiales utilizados cubren una gran variedad, entre ellos se destacan el fique, la lana, las cerdas, crines, palmas, pelo, entre otros.

4. **Joyería:** Especialidad del trabajo en metales y piedras preciosas y semipreciosas, perlas y otros de gran calidad y textura, dedicada exclusivamente a la línea de producción de alhajas y otros objetos pequeños de función específicamente decorativa y preferentemente personal.

5. **Vidrio Soplado:** Técnica de fabricación de objetos de vidrio mediante la creación de burbujas en el vidrio fundido. Estas burbujas se obtienen inyectando aire dentro de una pieza de material a través de un largo tubo metálico, de forma artesanal, soplando por el otro extremo.

6. **Vitral (Ensamblado o Pintado):** Composición elaborada con vidrios de colores, pintados o recubiertos con esmaltes, que se ensamblan mediante varillas de plomo.

7. **Muñequería Tradicional:** Elaboración de figuras antropomorfas (por lo regular representan imágenes infantiles) y zoomorfas en tela, papel y cartulina (implica las técnicas de papel maché), seda, paño (involucrando partes del oficio de costura, bordado y tejido), materiales vegetales.

8. **Marroquinería:** Trabajo de corte, costura, doblado y pegado del cuero, mediante el que se elabora una gran diversidad de objetos de la línea de contenedores portátiles, a la mano, en bolsillos o colgando de manijas especiales para el caso, elaborados con una gran preocupación por el acabado y la calidad de los cueros.

9. **Grabado:** Labor de trazar figuras y/o caracteres sobre láminas de metal, madera, piedras preciosas, mármol y otros materiales pétreos y vegetales.

10. **Torneado:** Arreglo de la madera, mediante el que se elaboran piezas o productos circulares, generalmente columnas, vajillas, recipientes, juguetes.

11. **Tejeduría en telar:** Manejo de hilos flexibles de diferentes calibres, a través del entrecruzamiento ordenado, sencillo o combinado, que corresponden a los elementos básicos de trama y urdimbre, se obtienen piezas de diferentes clases según los materiales de los hilos.

12. **Forja:** Producción de objetos mediante el martillado, doblado y torcido de metales –especialmente el hierro–, previamente enrojecidos al fuego, para que se alcance su mejor punto de ductilidad.

13. **Juguetería:** Elaboración de objetos de diversas líneas de producción, desde el punto de vista de los materiales, formas y usos específicos, comunes por sus funciones de distracción y decoración que, a su vez, contribuyen con parte de los procesos de socialización de la infancia.

14. **Trabajo artesanal con materiales reciclados:** Actualización del trabajo con materiales tradicionales, nuevos materiales y de reciclaje y procedimientos aplicados a técnicas tradicionales.

Los demás aspectos contemplados en la cartilla del Concurso "Premio a los artesanos y artesanas de Bogotá", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de La Secretaría Distrital de Cultura,

  
Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195





## AVISO MODIFICATORIO

CÓDIGO: FR-09-PR-FOM-04

VERSIÓN: 02

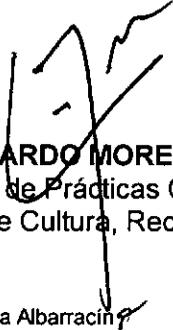
FECHA: 08/01/2016

### Aviso Modificadorio No. 01

Recreación y Deporte y sus anexos continúan vigentes sin modificación adicional alguna a la efectuada mediante el presente aviso.

Esta modificación se publicará en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para conocimiento de los interesados.

Dado en Bogotá D.C., el 11 de marzo de 2016.

  
**ÁNGEL EDUARDO MORENO MARÍN**  
Subdirector de Prácticas Culturales  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Aprobó: María Leonor Villamizar   
Revisó: Héctor Ricardo Ojeda / Martha Amoroch / Omaira Albarracín  
Proyectó: Ernesto Rojas 